



Ayuntamiento de Guisando

Plaza de la Constitución, 1
Teléfono 920 374 001
05417 Guisando (Ávila)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES

D. JOSE MIGUEL BLAZQUEZ MATEOS (PSOE), ALCALDE.
D. JOSE MARIA GARRO CARVAJAL (PA).
D^a. CONCEPCION SABINA GUAYLUPO VILLA (GA).
D^a. MARIA ASUNCION MUÑOZ VINUESA (GA).
D. JAVIER SAN ROMAN ORTIZ (GA). Desde el punto cuarto.
D^a. MARISOL SERRANO GONZÁLEZ (PP).
Sr. Secretario// DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a veinte de noviembre de dos mil veintitrés siendo las diecisiete horas treinta minutos (17:30). Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba especificados.

Don Marcial Garro Blanco (PP) no asistió a la sesión, habiendo justificado previamente su ausencia.

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la anterior de sesión de Pleno (09.10.2023) repartida a los Concejales junto con la convocatoria de la actual sesión, se aprobó la misma por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta).

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se dio cuenta de la inclusión del Centro Escolar Guisando CRA Camilo José Cela en el programa Juegos Escolares 2023/24 de la Diputación Provincial de Ávila.

3º.- INSTANCIAS.

Se dio cuenta de solicitud de ayuda al Ayuntamiento presentada (R.E. 1046) por el grupo Gredos de Montaña, acordándose por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) proceder al reembolso al citado Grupo de la factura (empresa deportes laser, referente a anclajes y otros materiales para escalada) ya satisfecha por cuantía de 499,49 euros.

D. Javier San Román (GA) propuso que, ya que no era la primera ocasión de una colaboración similar con este grupo, y que se prevén futuras colaboraciones, que se estudie y colabore con ellos para que aumenten las visitas de los montañeros visitantes al pueblo, manifestándose el Sr. Alcalde conforme con lo propuesto y que así se lo expondrá a los directivos del grupo en las futuras reuniones.

4º.- CUENTA GENERAL 2022.

Toma la palabra la Presidencia indicando a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, censura y aprobación, si procede, de la Cuenta General de la contabilidad referida al ejercicio 2022. Añade, a continuación, que dicha Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas (20.11.2023) y que durante el periodo de exposición al público (anuncio BOP Nº 64 del 03.04.2023) no se presentaron reclamaciones ni alegaciones contra ella. Indica, también, que de acuerdo a lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo básico de Contabilidad Local, de aplicación en esta Entidad, dicha cuenta se compone de las partes indicadas en la regla 25 y siguientes del capítulo II de la citada Orden, de los justificantes de cada una de las partes anteriores y de los libros oficiales de contabilidad. Seguidamente se procede a examinar los documentos que componen dicha Cuenta General y los del expediente de su razón (dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, certificado de exposición pública, etc) y tras deliberar ampliamente sobre ellos se acuerda por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta): aprobar la cuenta general de la contabilidad referida al ejercicio 2022 tal y como ha sido formada. Asimismo, y en cumplimiento a las

disposiciones legales, se acordó por igual mayoría remitir copia de la misma al Consejo de Cuentas de Castilla y León con los justificantes correspondientes.

5º.- DENOMINACION DE CALLE EN LA ZONA DE LA ERMITA.

El Sr. Alcalde manifestó que, independientemente de que la vía es una vía incluida en la finca-urbanización "La Ermita" la cual no se encuentra recepcionada por el Ayuntamiento, que, debido a la existencia de numerosas viviendas legales que dan a la vía en cuestión y a la problemática actual manifestada por algunos vecinos a efectos de callejero, correos, duplicidad con la calle la Canal ...etc, propuso adoptar un acuerdo de Pleno denominando a la vía como calle "La Ermita" para diferenciarlo de calle la Canal, nombre con el que figura a efectos catastrales, y manifestando claramente que el acuerdo no conlleva en ningún caso que se recepcione la urbanización, la cual presenta diversas dificultades técnicas para dicha recepción (recepción que no se ha solicitado formalmente), interviniendo el Sr. Secretario para dejar constancia de que ya existe un anterior acuerdo de Pleno en esta materia (28.09.2020) en sentido contrario al ahora propuesto, aunque considerando que no es objeto de expediente de revisión de actos de la propia administración al no resultar dicho acuerdo declarativo de derechos que ahora se pretendan anular.

Después del oportuno debate y pasada la cuestión a votación la propuesta de Alcaldía resultó aprobada por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta).

El presente acuerdo se notificará acompañado de un plano al servicio provincial del catastro.

Dª. Sabina Guaylupo (GA) manifestó que en el futuro habrá que abordar la cuestión de la posible recepción de la urbanización, manifestando el Sr. Alcalde que efectivamente será una cuestión a estudiar y tratar en el futuro en base a criterios técnicos.

6º.- OBRAS MUNICIPALES EN CALLE LA IGLESIA.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la necesidad por motivo de urgencia de acometer obras de renovación parcial de las

redes de abastecimiento y saneamiento de agua en la calle la Iglesia, del procedimiento para su adjudicación iniciado al respecto (contrato menor de obras), y de la intención inicial de incluir estas obras dentro del Plan Extraordinario de Inversiones 2024, informando el Sr. Secretario de diversas vicisitudes del expediente (empresas a las que se ha dirigido la invitación, modelos empleados, memoria técnica, plazos de presentación de propuestas y de finalización de las obras.....) quedando la corporación enterada.

7º.- AGRUPACION DE PROTECCION CIVIL.

Por el Sr. Alcalde se propuso a la corporación estudiar la creación de una agrupación de protección civil en Guisando la cual consideró que podrá ser de utilidad para múltiples situaciones, y como primer paso procede a la entrega o puesta a disposición de todos los concejales de un reglamento que regularía el funcionamiento de dicha agrupación, habiéndose basado en el reglamento vigente en el Ayuntamiento de Ávila por lo cual requerirá de muchas adaptaciones además de las ya efectuadas en el mismo, informando también de que se reunirá personalmente con el jefe de protección civil de Ávila, reunión a la que estarán invitados todos los miembros de la corporación. D^a. Asunción Vinuesa (GA) manifestó que era una buena idea pero que se traía a Pleno de una forma un tanto apresurada, preguntando si se conoce si existe un número suficiente de personas interesadas en colaborar, manifestando D. José María Garro (PA) que ya se ha sondeado a algunos vecinos y hay suficientes, teniendo en cuenta que el mínimo requerido son dos o tres personas, y añadiendo el Sr. Alcalde que en su momento se anunciará (bando móvil). Doña Sabina Guaylupo (GA) manifestó que por las intervenciones del equipo de gobierno esta cuestión ya se está moviendo s haber informado a la oposición, y preguntó si se había efectuado algún cálculo de costes, informando D. José María Garro que el coste para el Ayuntamiento es de cero, que todo lo paga protección civil.

8º.- CONVENIO O.A.R. (ADAPTACION).

Dada cuenta del escrito recibido (RE 1009) del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) expresando la necesaria

adaptación de los convenios de delegación de funciones en dicho organismo en cuanto al periodo de vigencia que será de cuatro años. Después del oportuno debate y pasada la cuestión a votación se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta): aprobar la solicitud de adhesión al mismo del Ayuntamiento de Guisando facultando al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

9º.- BOLSAS DE TRABAJO, BASES.

El Sr. Alcalde informó de que resolvía dejar este punto sobre la mesa hasta una próxima sesión de Pleno, dada la importancia y consecuencias del mismo, estando muy avanzados los borradores en los que se están trabajando por todos los Concejales, pero con la finalidad de buscar el máximo consenso posible entre los mismos.

10º.- ORDENANZAS AGUA Y DEPURACION.

El Sr. Alcalde cedió la palabra al Sr. Secretario-Interventor que dio cuenta de informe económico elaborado respecto a los ingresos y gastos en la materia, de las fechas desde las que no se modifican las dos ordenanzas, de los índices de variación del IPC y de las propuestas de modificación del equipo de gobierno.

D. Javier San Román (GA) manifestó que las propuestas que hoy se traían al pleno eran mejores que las anteriores pero mencionó diversas deficiencias de la reforma (consideración de la sequía, de familias vulnerables, de haber incidido en la cuestión de las piscinas, donde se van a destinar los aumentos de ingresos.....) considerando que era una oportunidad perdida, indicando el Sr. Alcalde que dichas cuestiones se podían tratar en el futuro, que las ordenanzas se pueden modificar en distintas ocasiones que la reforma no tiene porque "quedar aquí", y que lo que se ha hecho es lo más apremiante y urgente, agradeciendo la labor técnica detrás de la modificación y comprometiéndose a seguir mejorando en la regulación de esta materia.

*Dada cuenta del expediente tramitado respecto de la modificación puntual de la ordenanza Nº 23 relativa a la depuración de aguas, y previo el dictamen de la comisión municipal de cuentas (20.11.2023) y el oportuno debate, se acordó por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría

absoluta) la aprobación inicial de modificación puntual en la ordenanza N° 23 reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales (respecto de la que se dejó constancia de que sus tarifas llevan sin modificarse desde el ejercicio 1998), en el sentido de modificar su artículo 5º en el que se regula la cuota tributaria modificando y aumentando la cuantía del apartado 1 a una cantidad fija de 126,00 euros (acometida a la red de alcantarillado), del apartado 2.1 a 20,00 euros anuales por vivienda/año, y del apartado 2.2. a 52,00 euros anuales por negocio.

*De igual modo se dio cuenta del expediente tramitado al respecto de la modificación puntual de la ordenanza N° 7 relativa al abastecimiento domiciliario de aguas, y previo el dictamen favorable de la comisión municipal de cuentas (20.11.2023/ por dos votos a favor de la Alcaldía y de Dª. Marisol Serrano frente a la abstención de Dª. Sabina Guaylupo) y el oportuno debate, se acordó por tres votos a favor (el Sr. Alcalde, los Concejales del PP y de PA) frente a tres abstenciones (los tres Concejales de GA), decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, la aprobación inicial de modificación puntual la ordenanza N° 7 reguladora del suministro municipal de agua potable (respecto de la que se dejó constancia de que sus tarifas llevan sin modificarse desde el ejercicio 2008), en el sentido de modificar su artículo 5º en el que se regula la cuota tributaria con las siguientes modificaciones:

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

A) Viviendas

a.- Cuota fija del servicio semestral, hasta 50m³ // 6,00 €

b.- Por m³ consumido al semestre:

- Bloque 1º: De 0 a 50 m³ de agua la cuota es fija.

- Bloque 2º: De 51 a 100 m³ de agua // 0,32 €.

- Bloque 3º: de 101 m³ en adelante // a 2,00 €.

C) Piscinas

a.- Cuota fija del servicio semestral, hasta 25 m³ // 6,00 €

b.- Por m³ consumido al semestre

- Bloque 1º de 0 a 25 m³, la cuota fija (6,00 €).

- Bloque 2º de 26 m³ en adelante a 3,20 €.

D) Casillos y Huertos

a.- Cuota fija del servicio, hasta 25 m³, // 6,01€

b.- Por m³ consumido al semestre

- Bloque 1º de 0 a 25 m³, la cuota fija (6,00 €).

- Bloque 2º de 26 m³ en adelante a 3,20 €

F) La cuota fija de servicio se fija en 6,00 € semestrales por acometida.

G) Los derechos de acometida se fijan en 100,00 €.

H) Revisión, actualización anual de tarifas en base al IPC.

11º.- CAMPING MUNICIPAL.

Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto (R.E. 1096/ 26.10.2023) por D. Victor Rodríguez-Morcón Cilla en nombre de "Ruta de los 39 Charcos S.L." frente al acuerdo de pleno adoptado en sesión del pasado 18.07.2023 (punto 11º) por el que se deniega la solicitud de concesión de prórroga respecto del arrendamiento del camping municipal, después del oportuno debate en el que se destacaron las deudas de dicha sociedad con el Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2022 (8.883,91 €) y al ejercicio en curso (14.772,10 €), así como la existencia de una mala gestión del camping municipal por parte de la subarrendataria del camping (constando en las dependencias municipales numerosas quejas de usuarios del camping) añadido al proceso judicial en curso, ante el juzgado de primera instancia número dos de Arenas de San Pedro (juicio ordinario 26/2023 interpuesto por el Ayuntamiento de Guisando para la resolución del contrato por incumplimiento de las condiciones establecidas en acuerdo de Pleno del 05.07.2021 para la autorización de la subrogación del arrendamiento a favor de la sociedad recurrente), por cinco votos (el Sr. Alcalde, la portavoz del PP y los tres Concejales de GA) frente a una abstención (D. José María Garro Carvajal), lo cual supone mayoría absoluta, se acordó: desestimar el recurso de reposición interpuesto, confirmándose y ratificándose el acuerdo de pleno del pasado 18.07.2023 denegatorio de la concesión de prórroga respecto del arrendamiento del camping de Guisando.

12º.- URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS.

a) Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (95/2023) relativo a solicitud de licencia (interesado GGG) para reforma interior en vivienda sita en la calle Carrera Nº 2, quedando enterada la corporación.

13º.- ASUNTOS DIVERSOS.

a) Se dio cumplida cuenta a la corporación por el Sr. Secretario a petición de Alcaldía de la modificación en la cuantía y adjudicatario del lote de maderas "AV-MAD-0607-2023", que inicialmente fue adjudicado por la JCyL a la empresa Maderas García Jara en la cuantía de 57.600,00 € y finalmente, después de la renuncia del anterior y de nuevo procedimiento de adjudicación, ha sido adjudicado a la empresa Contradi S.L. en la cuantía de 53.500,00 €, quedando la corporación enterada.

b) Se dio cuenta a la corporación de la subvención ZIS 2023/2024 por la que se concede al Ayuntamiento la cantidad de 9.354,72 €, referente a las obras ya acometidas y que se están justificando, de "Entronque Red de Saneamiento de Calle la Dehesa a la Depuradora".

c) Se dio cumplida cuenta para general conocimiento de que la Asociación Vecinal de Guisando "El Covacho" ha sido legalizada por la Junta de Castilla y León, dando cuenta de sus finalidades, y dando el Sr. Alcalde la enhorabuena a la Asociación en nombre de la corporación esperando que constituya un impulso más para Guisando y expresando todo su apoyo a la misma, se dio también cuenta de que la asociación celebrará una reunión el próximo 24 de noviembre en local de las escuelas cedido por el Ayuntamiento, y ante pregunta formulada por D^a. Sabina Guaylupo (GA), de conformidad con el escrito presentado, referente a la posibilidad de ceder un local a la asociación para sucesivas reuniones, el Sr. Alcalde manifestó que se contestará a la asociación por escrito.

14º.- APROBACION DE FACTURAS.

Se dio cuenta para su aprobación de facturas (11/ listado en el expediente del acta) por valor de 7.646,92 €, resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría

absoluta), con las abstenciones precisas por razón de interés o parentesco.

D^a. Sabina Guaylupo (GA) dada su cuantía preguntó a la Concejal de festejos si la factura correspondiente a la caldereta de San Miguel expedida por Gredos Tiétar correspondiente a la caldereta de las fiestas de San Miguel 2023 y que asciende a 4.173,00 euros, iniciándose una amplia discusión entre las dos Concejales: preguntando D^a. Sabina si conocía los presupuestos de la caldereta de los ejercicios anteriores que se limitaban a la compra de la carne, los ingredientes y al pago de alguna colaboración o había pactado un presupuesto o efectuado una previsión de costes contestando la Sra. Concejal que la factura sí incluía la carne, que se había disparado su precio porque el proveedor inicial de la carne había fallado y había tenido que comprarse en Guisando en el proveedor local, y que el número de raciones era superior a otras ocasiones, así como que era partidaria de favorecer el comercio local, manifestando también que había examinado el gastos de 2014, cuando se adjudicó a la misma empresa y que muchos de los gastos de festejos del presente ejercicio provenían de la anterior corporación.

Respecto de esta misma factura D^a. Sabina Guaylupo (GA) preguntó si el proveedor estaba al corriente de ingresos al Ayuntamiento, siendo contestada en sentido positivo por la Concejal de Fiestas y por el Sr. Alcalde.

*Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde preguntó si había alguna cuestión que se consideraba debía incluirse por motivo de urgencia, exponiendo D. José María Garro (PA) que dadas las noticias de estas últimas fechas consideraba que debía votarse un pronunciamiento municipal contrario a la Ley de amnistía habiendo presentado (R.E. 1187), en fecha de la sesión y en las dependencias municipales un escrito al respecto. Debatida la cuestión relativa a su urgencia e inclusión en el Pleno, tanto el Sr. Alcalde como los tres Concejales del grupo Guisando avanza, lo cual supuso mayoría, se mostraron contrarios a la inclusión de la cuestión en la presente sesión, indicando el Sr. Alcalde al Concejal de Por Ávila que lo que podía es presentar

la cuestión como una moción para una futura sesión de Pleno.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) D^a. Sabina Guaylupo (GA) formuló un ruego solicitando en nombre de su grupo la inmediata dimisión de la Concejala D^a. Marisol Serrano (PP) por las palabras y actitud de dicha concejala hacia la portavoz de Grupo Guisando Avanza en la última reunión de trabajo de Concejales mantenida en el Pleno municipal considerando la actitud y amenazas (que los otros dos Concejales de GA afirmaron haber escuchado) de dicha Concejala como inadmisibles y afirmando que había presentado la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil, manifestando D^a. Marisol que sólo se produjo un intercambio de palabras entre las dos Concejales y que las dos perdieron la compostura, y que solamente la había dicho que no la "tirase besos", solicitando D^a. Sabina que esta frase constase en el acta, y manifestando D^a. Marisol que el uso que el grupo GA estaba haciendo de su Facebook estaba creando un daño y odio nunca conocido hasta ahora en Guisando.

b) D^a. Asunción Vinuesa (GA) formuló una pregunta al Sr. Alcalde relativa que medidas se estaban adoptando para implementar la Ley de protección animal respecto del problema de los gatos, contestando el Sr. Alcalde con los antecedentes de la Ley, las medidas que se están adoptando (casetas, areneros, voluntariado, carnets, captura y esterilización.....) para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley, agradeciendo la colaboración de los voluntarios, criticando la pasividad de la corporación anterior, dando cuenta de las amenazas personales recibidas y denunciadas ante la Guardia Civil que ya está vigilando e indagando al respecto, y recalando que es un problema común a todas las localidades, que comprende las molestias que conlleva para los vecinos y que en el ejercicio siguiente se conseguirán subvenciones para esta materia pero que de momento los colaboradores están disminuyendo la carga económica para el Ayuntamiento.

c) D. Javier San Román (GA) formuló un ruego, el cual ya había formulado en otra sesión de Pleno, de que se graben y difundan (internet) emitan las sesiones de Pleno,

preguntando si el equipo de gobierno era ahora favorable a esta posibilidad, incidiendo en la transparencia que conllevaría e indicando que no todos los vecinos pueden venir a las sesiones. El Sr. Alcalde se mostró inicialmente de acuerdo con la posibilidad pero matizando que lo que no se debe es tergiversar en las redes sociales lo sucedido y acordado en los Plenos y señalando que se tratará esta cuestión, interviniendo D^a. Marisol Serrano (PP) para manifestar que ella más que la grabación y retransmisión era favorable a que se celebrasen las sesiones en otro horario, más tarde que en la actualidad.

D) D^a. Sabina Guaylupo (GA) preguntó por las preguntas que se habían quedado sin contestar en el anterior pleno ordinario, así como por cuál era el criterio para incluir o no incluir determinados asuntos en las sesiones y preguntó por expedientes que llevan tiempo y no están resueltos, contestando el Sr. Alcalde que los expedientes se procuran resolver a la mayor brevedad así como que había encontrado muchos asuntos pendientes de la corporación anterior y que por ejemplo la cuestión de las líneas amarillas ahora se resuelve ahora con máxima celeridad, preguntando la también la Concejal en relación con la sala solicitada por la asociación del Covacho en relación con otras asociaciones peticiones similares de otras asociaciones, si se les contestará indicando el Sr. Alcalde que se las contestará pronto.

e) D^a. Sabina Guaylupo (GA) preguntó por los planes de infraestructuras así como de desarrollo y turismo que se tengan previstas, al no haber obtenido respuesta en ocasiones anteriores, tomando razón de la pregunta el Sr. Alcalde.

f) D. Javier San Román (GA) preguntó si se estaba al tanto de la subvención para señalización turística indicando el Sr. Alcalde que sí, y que se iba a solicitar dicha línea de ayuda.

Siendo las diecisiete horas y veinte minutos (19:20) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

